



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1077/2020
Fecha Resolución: 15/05/2020

RESOLUCIÓN DE TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE OBRAS PARA FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA. EXPTE. 17/2020

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, en calidad de órgano de contratación, entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras para FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogándose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registrará la licitación.

Visto el informe emitido por el Interventor, de fecha 12 de mayo del actual, por el cual deja constancia de la inexistencia de crédito para financiar el gasto, pero que no obstante, dado que se están haciendo las gestiones necesarias para la obtención de un préstamo bancario para financiar el coste de las obras, podrán proseguirse los trámites contractuales hasta el momento de la propuesta de adjudicación.

Visto lo dispuesto en el apartado 2º de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se autoriza la tramitación anticipada de aquellos contratos cuya financiación dependa de un préstamo.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 122 y 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Que por parte del Negociado de Contrataciones de este Ayuntamiento se proceda a la elaboración de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que por parte de la Secretaría municipal se proceda a emitir informe jurídico preceptivo en la aprobación del expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por parte de la Intervención de este Ayuntamiento se proceda a la fiscalización del contenido de dichos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, a los efectos previstos en el apartado 3 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | HE161y9GrejThf/RXAF8A== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Del Mar Romero Aguilar | Firmado | 15/05/2020 14:13:11 | |
| | Maria Carmen Simon Nicolas | Firmado | 15/05/2020 14:27:07 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HE161y9GrejThf/RXAF8A== | | | |



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Alcaldesa, Fdo.: María del Mar Romero Aguilar

Toma de razón. La Secretaria, Fdo.: María del Carmen Simón Nicolás

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | HE161y9GrejThf/RXAF8A== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | María Del Mar Romero Aguilar | Firmado | 15/05/2020 14:13:11 | |
| | María Carmen Simón Nicolás | Firmado | 15/05/2020 14:27:07 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HE161y9GrejThf/RXAF8A== | | | |